



97

ACUERDO

35

07 de diciembre de 2005.

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria para Financiar Proyectos de los Grupos de Investigación de la UTP- Año 2006.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Comité Central de Investigaciones recomendó al Consejo Académico aprobar la Convocatoria para Financiar Proyectos de los Grupos de Investigación de la UTP-2006.

Que el Consejo Académico en sesión del 07 de diciembre de 2005, aprobó dicha recomendación.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Centro de Investigaciones y Extensión a realizar la convocatoria y fijar el Cronograma correspondiente para la Financiación Interna de Proyectos de los Grupos de Investigación de la UTP- año 2006, así:

CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UTP - AÑO 2006

(PARA SER EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2007 - 2008)

DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Podrán ser presentadas propuestas de investigación en cualquier rama del saber dentro del sano principio de plena libertad de manifestación de las actividades académicas. Se atenderán sin embargo con prioridad aquellas propuestas enmarcadas dentro de las políticas y líneas de investigación adoptados por la Universidad dentro de su plan de desarrollo institucional.

El investigador principal presenta dentro del cronograma establecido la propuesta de investigación al Consejo de Facultad según la guía para la formulación de proyectos de

investigación científica y/o desarrollo tecnológico y el formato para la elaboración del presupuesto disponible en la página Web de Investigaciones.

El Consejo de Facultad realiza el estudio y primera evaluación de la propuesta de acuerdo con los siguientes criterios mínimos:

- a. **Criterio programático:** Evaluación del proyecto respecto a las líneas o políticas de investigación adoptadas por el Consejo Académico. Justificación del proyecto de acuerdo con los objetivos y necesidades de los programas académicos de la respectiva Facultad o Escuela y de acuerdo con las necesidades de la región y el país.
- b. **Criterio ético:** Según la evaluación hecha por el comité de bioética para los estudios que lo requieran.
- c. **Criterio de disponibilidad del recurso humano y físico:** De acuerdo con las necesidades esbozadas en el proyecto se consideran entre otras:
 - Necesidad y posibilidad de disminución de docencia directa del docente o docentes investigadores.
 - Disponibilidad de los talleres, laboratorios y demás instrumentos y herramientas investigativas.

En caso de no-aprobación, el proyecto es devuelto por el Consejo de Facultad al profesor, anotando las razones para la no-aprobación. Una vez evaluado el proyecto y en caso de aprobación, el Consejo de Facultad lo remite al Centro de investigaciones y Extensión **anexando el informe de evaluación y factibilidad según los criterios antes anotados.**

El Centro de Investigaciones y Extensión enviará el proyecto a un par académico externo en donde se incluye la guía para la evaluación del criterio científico - tecnológico, quien asignará un puntaje de acuerdo al formato suministrado y la calificación de aprobado o no aprobado.

El Comité Central de Investigaciones y Extensión analizará el proyecto junto con su evaluación interna y externa y decidirá sobre su aprobación o no, teniendo en cuenta:

- El cumplimiento de los criterios de la convocatoria aprobados por el Consejo Académico.
- El cumplimiento de las formalidades establecidas para la presentación de proyectos.
- La aprobación del proyecto en la evaluación interna
- La aprobación del proyecto en la evaluación externa y la calificación respectiva.
- La disponibilidad de recursos financieros. Para esta convocatoria se ha reservado la suma de mil doscientos millones de pesos (**\$1.200.000.000**), la cual se asignará con base en el escalafonamiento de los proyectos basado en la calificación respectiva hasta agotar la reserva.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

1. Con el ánimo de evitar la fragmentación de los grupos, **cada grupo de investigación reconocido** por Colciencias podrá presentar proyectos por un cupo determinado para distribuirlo en uno o varios proyectos y dependiendo del **número de profesores de planta pertenecientes oficialmente al grupo**, así:
Grupos con 1 a 3 docentes tiene cupo hasta **veinte millones de pesos**.
Grupos con 4 docentes en adelante tiene cupo hasta **treinta y cinco millones de pesos**.
- Si el Grupo demuestra estar en alianza estratégica con otro Grupo de la Universidad o si los resultados esperados del proyecto tienen aplicación directa en alguno de los programas estratégicos de la Agenda de Ciencia y Tecnología de Risaralda (Anexo 1), se podrá acceder a quince millones de pesos (**\$15.000.000**) adicionales por una sola vez para distribuirlo entre los Grupos de la alianza.
2. **Cada grupo de investigación (no reconocido) registrado** en Colciencias podrá presentar proyectos hasta por un cupo de diez millones de pesos (**\$10.000.000**) para distribuirlos en uno o varios proyectos.
- Si el Grupo demuestra estar en alianza estratégica con otro Grupo de la Universidad o si los resultados esperados del proyecto tienen aplicación directa en alguno de los programas estratégicos de la Agenda de Ciencia y Tecnología de Risaralda (Anexo 1), se podrá acceder a diez millones de pesos (**\$10.000.000**) adicionales por una sola vez para distribuirlo entre los Grupos de la alianza.
3. El Grupo que participe en alianza estratégica no podrá solicitar de nuevo el recurso adicional si ya lo obtuviera en alguna alianza en esta convocatoria.
4. Se debe adjuntar el documento de compromiso de los Grupos participantes en las alianzas estratégicas
5. Si no hay alianza estratégica con otro Grupo, pero se proyecta que los resultados esperados tienen aplicación directa en alguno de los programas estratégicos de la Agenda de Ciencia y tecnología de Risaralda, para acceder a los recursos adicionales se debe sustentar y documentar la participación de actores externos que harán posible dicha aplicación (Gobierno, Gremios, Centros de Desarrollo Tecnológico o Productivo).
6. Un Grupo podrá presentar varios proyectos cuya suma total sobrepase el monto máximo establecido para grupos reconocidos y no reconocidos de la convocatoria, pero en caso de aceptación por los evaluadores externos, se financiará los proyectos de mayor puntaje y serán ajustados al cupo establecido en esta convocatoria.
7. Será obligatoria la vinculación de estudiantes de pregrado y/o postgrado dentro del respectivo proyecto.
8. En el caso del Grupo de investigación de la Universidad que tenga alianza con un Grupo de otra Institución pública o privada, ésta deberá aportar recursos frescos de contrapartida.

9. Los proyectos no podrán tener una duración de más de veinticuatro meses (24) con posibilidad de prórroga, plenamente justificada, hasta de seis (6) meses por una sola vez.
10. Debe entregarse un ejemplar impreso de la propuesta completa y la misma versión en archivo electrónico Word.
11. Los investigadores deben estar a paz y salvo con el Centro de Investigaciones y Extensión, en cuanto a la presentación de informes parciales o finales de los proyectos.
12. El grupo debe estar inscrito en el Centro de Investigaciones y Extensión y haber diligenciado el aplicativo **GrupLac** de Colciencias. Los investigadores participantes del proyecto deben tener su hoja de vida inscrita en el **CvLac** de Colciencias.
13. Se llevará un estricto seguimiento para el cumplimiento de las fechas límites o máxima de las actividades programadas en el cronograma adjunto. Por consiguiente el envío de la documentación debe ser registrado ante la Oficina de Gestión de documentos.
14. Se tramitará únicamente las propuestas que cumplan con las formalidades establecidas en la ficha del proyecto, en la guía para la elaboración del proyecto y en el formato de presupuesto en Excel
15. Los presupuestos serán susceptibles de ser revisados y ajustados, tanto por el Consejo de Facultad respectivo como por el Centro de Investigaciones y Extensión.
16. En el caso de no coparse el total de recursos reservados para esta convocatoria, se podrá financiar proyectos adicionales a los Grupos reconocidos, dando prioridad en su orden a los escalafonados en A – B – C y a los no escalafonados en ese orden.
17. Los proyectos aprobados por los evaluadores pero que por puntaje no hayan accedido a financiación, tendrán prelación en orden estricto de puntaje en el momento que exista la disponibilidad presupuestal, sin que esto signifique que se pueden sobrepasar los topes establecidos para grupos reconocidos y no reconocidos.

91
95

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. AÑO 2006

(Financiación en las vigencias 2007 – 2008)

ACTIVIDADES / FECHA LIMITE	Dic 2005	Ene 16	Abr 28	May 31	Jun 15	Sep 15	Oct 12	Oct 27	Ene 2007
1. Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	X								
2. Apertura de la convocatoria		X							
3. Entrega de proyectos a los Consejos de Facultad para su evaluación interna			X						
4. Fecha límite de recepción en el CIE de los proyectos aprobados en el Consejo de facultad				X					
5. Revisión formal del proyecto y envío de los aprobados a un par externo para su evaluación					X				
6. Recepción de las evaluaciones externas						X			
7. Terminación de la clasificación de los proyectos por parte del Comité Central de Investigaciones							X		
8. Comunicación de los resultados								X	
9. Inicio de ejecución de los proyectos									X

92
961

ANEXO 1

PROGRAMAS Y LINEAS ESTRATEGICAS DE LA AGENDA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE RISARALDA

(El documento completo se puede ver en la página Web de Investigaciones)

PROGRAMA CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.

LINEAS :

- Dinámicas poblacionales y territorio
- Derechos, seguridad y desarrollo humano
- Cultura y comunicaciones
- Educación y pedagogía
- Desarrollo económico territorial
- Construcción de lo público
- Ciencia, tecnología e innovación
- Desarrollo territorial
- Movilidad y problemática social generada en el proceso de ciudad Victoria

PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y FORESTAL

LINEAS:

- Aprovechamiento sostenible del agua.
- Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- Aprovechamiento sostenible del recurso forestal.
- Reconversión socioambiental de los sectores productivos con énfasis en la Ganadería y la Caficultura.

PROGRAMA TEXTIL - CONFECCION

LINEAS:

- Previsión tecnológica
- Factores relacionados con el desarrollo de la cadena productiva
- Buenas prácticas administrativas
- Nuevas tecnologías para el diseño, producción y comercialización
- Diseño de maquinaria.
- Diseño de procesos
- Ingeniería de procesos

PROGRAMA ALIMENTOS Y BEBIDAS

LINEAS:

- Modernización organizacional
- Estrategias de mercadeo
- Estrategias de servicio al cliente
- Planeación estratégica para exportar

PROGRAMA ELECTRÓNICA, SOFTWARE Y COMUNICACIONES

LINEAS:

- Tecnologías para el desarrollo de nuevos productos
- Prototipos en electrónica e informática
- Modernización organizacional
- Modernización en procesos de producción y gestión
- Automatización de procesos

PROGRAMA METALMECÁNICA

LINEAS:

- Automatización de la industria
- Nuevos materiales aplicados a los procesos productivos
- Planeación estratégica y prospectiva para el desarrollo de la cadena productiva
- Modernización organizacional

PROGRAMA DE TURISMO

LINEAS:

- Termalismo.
- Previsión tecnológica del clúster turístico en el eje cafetero
- Investigación sobre el papel de la cultura y el desarrollo del turismo.
- Investigación sobre el desarrollo del turismo y los recursos naturales
- Modernización organizacional de las empresas turísticas

PROGRAMA EN SALUD

LINEAS:

- Ingeniería biomédica para la atención del discapacitado
- Uso medicinal y componente tóxico de plantas
- Factores de riesgo
- Cáncer
- Enfermedades cardiovasculares
- Trauma por accidentes de tránsito
- Violencia y sus efectos en la salud
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Desarrollo de sistemas de información en salud

914
98

OTROS


- La necesidad de fortalecer las estrategias y mecanismos de creación de empresas de base tecnológica, para lo cual es fundamental consolidar la Incubadora de empresas de base tecnológica del eje cafetero
- Se debe adoptar la propuesta para el fortalecimiento de la red regional de metrología.
- Las mayores demandas en Ciencia y Tecnología en los municipios distintos al Area Metropolitana, están relacionadas con el sector agropecuario y con la protección de los recursos naturales. Esta conclusión es predecible dado que la economía de estos municipios depende en más del 50% de las actividades agropecuarias y, así mismo, presentan una plataforma ambiental con grandes potencialidades.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy siete (07) de diciembre de 2005.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario